



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Director de Prensa de la Honorable Legislatura Territorial, Señor Alberto SECCO C.I. N° 57.860, debe trasladarse a la Provincia de Neuquén; Y

CONSIDERANDO

Que asistirá, en la misma al Señor Presidente de la Honorable Cámara, durante su permanencia en dicha Provincia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-NEUQUEN-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Señor ALBERTO SECCO C.I. N° 57.860.

ARTICULO 2°.- Liquídense 5 días de viáticos equiparados a los del Señor Presidente de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 107/89.-
USHUAIA, 03 ABR 1989